



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Accionista
COLBAPI S.A.**

Guayaquil, 27 de Abril del 2018

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de COLBAPI S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 Y 2016, y los correspondientes estados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas significativas y otras notas explicativas.
2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COLBAPI S.A. al 31 de diciembre del 2017 Y 2016, y los estados, de resultados, de cambio en el patrimonio, de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y de las notas a los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresa (PYMEs) autorizadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Fundamentos de la opinión

3. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor independiente*" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requisitos. Considero que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Énfasis

4. Al 31 de diciembre del 2017, no participamos en la toma física de las existencias al cierre del ejercicio, sin embargo desarrollamos procedimientos adicionales para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos, pero no evidenciamos las condiciones y estados de los ítems.

Responsabilidad de la Gerencia

5. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), así como del control interno necesario para permitir la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de manera, que éstos no incluyan manifestaciones erróneas importantes debido a fraudes o errores.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (continuación)

**A los Accionistas de
COLBAPI S.A.**

Guayaquil, 27 de Abril del 2018

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de valorar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la sociedad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

La Gerencia es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía

Responsabilidad del auditor independiente

6. Mi objetivo es obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto no contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraudes o error. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará incorrecciones cuando estas existan.

Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros

7. Como parte de mi auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros, y dependen del juicio del auditor, que incluyen:

- Obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la empresa.
- Evaluar si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como la correcta presentación de la estructura de los estados financieros y sus respectivas notas reveladas por la Gerencia.
- Concluir sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (continuación)

A los Accionistas de
COLBAPI S.A.

Guayaquil, 27 de Abril del 2018

- Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
8. Hemos comunicado a la gerencia, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría

Informe sobre otros requerimientos legales

9. Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año 2017, se emite por separado con fecha posterior a la emisión del informe de auditor independiente, que se emitirá para uso y control de la Administración Tributaria.



Victor Alfonso Moncayo Calero
SC-RNAE-2 No. 806

Guayaquil, Ecuador

COLBAPI SA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2017

En Dólares de los Estados Unidos de América

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	2,150	145,224
Cuentas por cobrar comerciales	5	123,546	208,437
Inventarios	8	1,050,236	715,620
Crédito tributario	7	2,776	0
Total activos corrientes		<u>1,178,708</u>	<u>1,069,282</u>
Propiedades	9	530,350	425,684
Depreciacion Acumulada		<u>-41,656</u>	<u>-31,197</u>
Total activos		<u>1,667,402</u>	<u>1,463,769</u>
Pasivo Corriente			
Cuentas Por Pagar Acreedores	7.3	477,261	698,164
Retenciones por pagar	9.2	2,611	1,560
Participacion trabajadores	12	2,210	21,248
Impuesto a la Renta Por Pagar	9.5	0	3,221
Cuentas por pagar IEES	12	2,770	1,906
Beneficios Sociales	12	8,284	7,383
Total pasivos corrientes		<u>493,136</u>	<u>733,484</u>
Pasivo No Corriente			
Prestamo de Accionistas		500,000	
Prestamo Banco Pichinca		<u>93,542</u>	<u>159,328</u>
Total pasivos corrientes		<u>593,542</u>	<u>159,328</u>
Total pasivos		<u>1,086,678</u>	<u>892,812</u>
Patrimonio:			
Capital		800	800
Reserva Legal		2,066	2,066
Adopcion NIIF		161,231	161,231
Utilidad ejercicios anteriores		406,860	311,271
Utilidad del Ejercicio		<u>9,767</u>	<u>95,589</u>
Total patrimonio		<u>580,724</u>	<u>570,957</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>1,667,402.04</u>	<u>1,463,769.05</u>
		0	-



Enrique Colombatti Gonzalvo
Gerente General



Miguel Stalin Jaramillo Barrera
Contador general

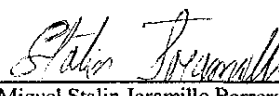
Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

COLBAPI SA

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Año que terminó el 31 de diciembre del 2013
En Dólares de los Estados Unidos de América

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos Venta de Mercaderia		2,469,709	2,710,360
Costo de Venta			
Inventario Inicial		715,620	856,285
Compras Locales		2,552,332	2,228,902
Inventario Final		-1,050,236	-715,620
total costo de venta		2,217,716	2,369,567
<i>Gastos Generales</i>			
Sueldos y salarios		-122,396	-112,532
Beneficios sociales		-19,005	-17,518
Aportes al Seguro Social		-25,071	-23,050
Honorarios Profesionales		-3,290	
Mantenimiento y Reparaciones		-3,861	-1,554
Transporte		-1,423	-1,541
Combustible		-3,827	-2,200
Servicios Basicos		-5,788	-5,341
Iva Gastos		-4,149	-7,542
Suministros y Materiales		-138	-295
Gastos de Depreciacion		-10,459	0
Gastos Financieros		-11,592	-3,041
Otros Gastos		-26,262	-24,523
Utilidad (pérdida) operativa		-237,261	-199,137
Utilidad (pérdida) operativa		14,732	141,656
Otros ingresos		0	-
Utilidad (pérdida) antes de participación de utilidades e impuesto a la renta		14,732	141,656
Participación de utilidades		-2,210	-21,248
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta		12,522	120,407
Impuesto a la renta por pagar		(2,755)	(24,819)
Utilidad (pérdida) integral neta		9,767	95,589


 Enrique Colombatti Gonzalvo
 Gerente General


 Miguel Stalin Jaramillo Barrera
 Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

COLBAPI SA

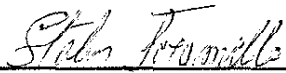
ESTUDO DE FLUJO DE EFECTIVO
Año que terminó el 31 de diciembre del 2017
En Dólares de los Estados Unidos de América

	<u>Notas</u>	<u>2,017</u>	<u>2,016</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Recibido de clientes		2,549,069	2,672,950
Pagado a proveedores de bienes y servicios		(2,820,922)	(2,520,827)
Pago a empleados		(164,708)	(153,619)
Impuesto a la renta		(21,248)	(20,492)
Pago 15% Trabajadores		(3,221)	
Otros pagos		(11,592)	-
		<u>(472,623)</u>	<u>(21,987)</u>
Efectivo neto provisto de las actividades de operación			
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Recibido de partes relacionadas		-	-
Adquisición Propiedad Planta y Equipo		(104,666)	(111,595)
Préstamo recibido de (pagados a) bancos locales		434,214	136,954
		<u>329,548</u>	<u>25,359</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento			
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo		(143,075)	3,372
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		145,224	141,853
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>2,150</u>	<u>145,224</u>

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - CONCILIACIÓN

	<u>2,017</u>	<u>2,016</u>
Utilidad (pérdida) neta	14,732	141,656
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	10,459	-
Ingresos por reembolsos	-	-
Provisión para participación de utilidades a trabajadores	(2,127)	-
Provisión para impuesto a la renta	-	(2,127)
	<u>23,064</u>	<u>139,528</u>
Disminución (aumento) en:		
Cuentas por cobrar comerciales	84,891	(15,907)
Otras cuentas por cobrar	(362,489)	121,289
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar comerciales	(220,903)	(237,772)
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	2,815	(29,126)
	<u>(472,623)</u>	<u>(21,987)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>-</u>	<u>(0)</u>


 Enrique Colombatti Gonzalvo
 Gerente General


 Miguel Stalin Jaramillo Barrera
 Contador

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

COLBAPI SA

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

Año que terminó el 31 de diciembre del 2017

En Dólares de los Estados Unidos de América

	Capital social	Aporte para aumento de capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados acumulados		Total patrimonio de los Accionistas
					Adopción primera vez NIIF	Utilidad (pérdida) disponible	
Saldos al 1 de enero del 2016	800	0	2,066	0	161,231	311,271	475,368
Utilidad integral neta						95,589	95,589
Saldos al 31 de diciembre del 2016	800	0	2,066	-	161,231	406,860	570,957
Ajustes		0					0
Utilidad integral neta						9,767	9,767
Saldos al 31 de diciembre del 2017	800	0	2,066	0	161,231	416,627	580,724


Enrique Colombatti Gonzalvo
Gerente General


Miguel Stalin Jaramillo Barrera
Contador general

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

1. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA COLBAPI S.A fue constituida en Babahoyo, provincia de Los Ríos– Ecuador, según Resolución No. 1181 de la Superintendencia de Compañías el 23 de Febrero del 2005, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 08 de Marzo del 2005.

La actividad principal de la Compañía es Construcción de Obras Civiles.

La compañía tiene su domicilio fiscal en el cantón Babahoyo, en calle Malecón, número 123, intersección Pedro Carbo, junto al Almacén Defaz de la provincia Los Ríos, cantón Babahoyo. La compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyente No. 1291717361001.

1.2 Aprobación de los estados financieros.– Los estados financieros de la Compañía para el periodo terminado al 31 de diciembre del año 2016, fueron aprobados y autorizados para su emisión el 26 de Marzo del 2018 por la Junta de Accionistas.

1.3 Entorno económico.– Durante los años 2017 y 2016, Ecuador ha tenido dificultades para adaptarse a la disminución de los precios de petróleo, manteniéndose la desaceleración del ritmo de la economía. Para el año 2017 la economía ecuatoriana creció escasamente, en un 0,4%, que representa una revisión a la baja de 1,2 puntos porcentuales respecto de las perspectivas del año. Esta situación ha originado disminución de depósitos en el sector financiero, incremento en los índices de desempleo, incremento en los índices de morosidad en la cartera de crédito de las entidades financieras así como la restricción en el acceso a líneas de crédito en los bancos a nivel nacional; y, continúa a la baja los índices de inversión extranjera. Cabe indicar que los niveles de inflación anual se mantuvieron controlada en valores inferiores al 1.12% (3.3% en 2016).

El Gobierno ecuatoriano está enfocado en dinamizar el sector industrial, fomentar la producción e impulsar la calidad de los productos nacionales y la sustitución de importaciones. El reto propuesto por el Gobierno a futuro es avanzar en el cambio de la matriz productiva, para hacer frente a la actual situación económica, como son: priorización de las inversiones, incrementar la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, disminución del gasto corriente, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), entre otras medidas. Así también, ha mantenido el esquema de restricción de importaciones a través salvaguardas y derechos arancelarios con el fin de mejorar la balanza comercial, aspecto que debe ir desmontando hasta el 2017.

2. BASE DE PRESENTACIÓN.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board en adelante “IASB).

Los estados financieros del año 2017, fueron aprobados por la Administración de la compañía el 26 de Marzo del 2018 a las 11:00 PM mediante acta de junta de accionistas celebrada en dicha fecha y hora.

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

2.2 Responsabilidad de la información:

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

2.3 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo y gastos.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador, excepto cuando se indique lo contrario.

2.5 Uso de estimaciones y Juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

3.1 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

3.2 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

3.3 Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de asesoría financiera en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos las retenciones realizadas por parte de los clientes.

3.4 Equipo caminero agrícola

3.4.1 Reconocimiento y medición.- Las partidas son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y perdida por deterioro. Los equipos camioneros agrícolas se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera fiable.

Los equipos camioneros agrícolas se presentan principalmente a su costo atribuido, que representa su valor razonable a su costo de adquisición con base en el valor del mercado. Las pérdidas por deterioro, si aplicaren, se reconocen a través de una rebaja adicional en su valor, a los componentes afectados.

Mejoras y renovaciones mayores que incrementen la vida útil del activo a su capacidad productiva, son capitalizados solo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la Compañía y su costo puede ser estimado de manera fiable. Los costos por reparaciones y mantenimientos de rutina en equipo caminero agrícola son reconocidos en resultados cuando ocurren.

Cuando partes de una partida de equipo caminero agrícola poseen vidas útiles distintas, son registradas de forma separada como un componente integral del activo. Las ganancias y pérdidas de la venta de un componente de equipo caminero agrícola son determinadas comparando los precios de venta con sus valores en libros, y son reconocidas en el estado de resultados cuando se realizan o se conocen.

3.4.2 Depreciación.- La depreciación de equipo caminero agrícola se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta, considerando la vida útil establecida en el mercado.

La depreciación se aplicará a los equipos nuevos y los equipos adquiridos de segunda mano, solo se reconoce pérdidas por deterioro en función del valor del mercado.

3.5 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.6 Beneficios a empleados

3.6.1 Beneficio post-empleo

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La obligación neta de la Compañía relacionada con el plan de jubilación patronal se determina calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costeo de crédito unitario proyectado.

La Compañía reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen del plan de beneficios definidos de jubilación patronal en otros resultados integrales; y todos los gastos relacionados con el plan, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios del plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados. Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

3.6.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código del Trabajo.

3.6.3 Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicios.

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

3.6.4 Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

3.6.5 Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por alquiler de toda clase de vehículos automotores en especial de maquinaria Agrícola y/o pesada son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente. Los ingresos son reconocidos por el método de prestación de servicio en función de la emisión de la factura.

3.8 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

3.9 Transacciones con partes relacionadas

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

3.10 Impuestos

3.10.1 Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para el año 2016 y el año 2017.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

3.10.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrado en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

3.10.3 Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ejemplo, Impuesto al valor agregado), salvo cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

3.11 Valor razonable

Las políticas contables de la Compañía requieren que se determine los valores razonables de los activos y pasivos financieros y no financieros para propósitos de valoración y revelación, conforme los criterios de la NIIF 13. Cada vez que se requiera, se revelará mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

Los préstamos y partidas por cobrar y por pagar, son medidos al monto de la factura si el efecto del descuento es inmaterial. Este valor razonable se determina al momento del reconocimiento inicial y para propósito de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales.

Los montos registrados de cuentas por cobrar y por pagar y otras, gastos pagados por adelantado y gastos acumulados por pagar se aproximan a su valor razonable debido a que tales instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

4. NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS AUN NO VIGENTES

La Compañía no planea adoptar tempranamente estas normas. Aquella que puede ser relevante para la Compañía se indica a continuación:

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. Según lo previsto en la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos sobre la base del modelo del negocio en el cual son mantenidos y las características de sus flujos de caja contractuales. La NIIF 9 (2010) introduce adiciones con relación a los pasivos financieros. El IASB actualmente tiene un proyecto activo para hacer modificaciones limitadas a la clasificación y requerimientos de medición de la NIIF 9 y adicionar nuevos requerimientos para direccionar el deterioro de activos financieros y contabilidad de coberturas.

La NIIF 9 (2009 y 2010) es efectiva para períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2015, con adopción temprana permitida. No se espera que la adopción de la NIIF 9 tenga un impacto importante en los activos y pasivos financieros de la Compañía.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2017	2016
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2,149.76	145,224.36
	0	0
Total	2,149.76	145,224.36

Los sobregiros en los depósitos en bancos corresponden al valor neto entre depósitos en tránsito y cheques girados y no cobrados.

6. IMPUESTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2017	2016
credito Tributario de impuesto a la renta	2,776.08	-
Total	2,776	-

COMPañÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

7. PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS

Los detalles de las propiedades, son:

	Maquinaria	Inmueble	vehículo	Terrenos	Total
Costo o costo atribuido:					
Saldos al 1 de Enero del 2016	107,890.93	91,550.00	0.00	114,648.30	314,089.23
Adiciones	-	111,595.10	0.00	-	111,595.10
Saldos al 31 de diciembre del 2016	107,890.93	203,145.10		114,648.30	425,684.33
Adiciones	-	17,667.86	86,997.97	-	104,665.83
Saldos al 31 de diciembre del 2017	107,890.93	220,812.96	86,997.97	114,648.30	530,350.16
Depreciación y deterioro acumulado:					
Saldos al 1 de Enero del 2016	(31,197.11)	-	-	-	(31,197.11)
Gasto de depreciación	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2016	(31,197.11)	-	-	-	(31,197.11)
Gasto depreciación del año	-	-	(10,459.34)	-	(10,459.34)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	(31,197.11)	-	(10,459.34)	-	(41,656.45)
Valor en libros neto:					
Al 31 de diciembre del 2016	76,693.82	203,145.10	-	114,648.30	394,487.22
Al 31 de diciembre del 2017	76,693.82	220,812.96	76,538.63	114,648.30	488,693.71

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, incluye cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios originados en el giro ordinario del negocio. Estas cuentas no incluyen partes relacionadas y no generan intereses.

	2017	2016
Acreedores por pagar	477,260.83	698,164.31
Total	477,261	698,164

9. OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2017	2016
Obligaciones con el IESS	2,769.55	1,906.00
Beneficios a empleados	8,284.00	7,383.33
Participación de utilidades	2,209.79	21,248.37
Total	13,263.34	30,538

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Participación de utilidades.- de acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

10. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones en la Fuente	(1)	2,611.49	1,560.39
Retencion del IVA		-	-
Impuesto a la renta por pagar		<u>-</u>	<u>3,221.38</u>
		<u>2,611.49</u>	<u>4,781.77</u>

Corresponde a las retenciones en la fuente que la compañía realiza por la compra de bienes y/o servicios para la operación de la compañía.

Situación fiscal

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2011 al 2013). La Administración considera que de existir revisiones, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% (22% en 2013). Dicha tasa se reduce al 12% (12% en 2013) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% (22% en 2013) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad (perdida) del ejercicio	14,732	141,656
Participacion de utilidades	(2,210)	(21,248)
Gastos no deducibles	-	(7,595)
Utilidad gravable (perdida)	<u>12,522</u>	<u>112,813</u>
Tasa impuesto a la renta	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Impuesto a la renta causado	2,754.86	24,819

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue;

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta causado	10,959.93	24,818.84
Anticipo determinado del ejercicio		(23,372.52)
Saldo pendiente de pago	(4,383.97)	12,829.56
Retenciones de clientes	(9,352.04)	(10,959.93)
Credito Tributario Años Anteriores	-	(94.57)
Saldo a favor	(2,776.08)	3,221.38

Anticipo del impuesto a la renta

Las compañías están obligadas a determinar un anticipo del impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones.

Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del SRI No. NAC-DGER2008-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC 1300011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013 por lo que afecta a la presentación del Informe y Anexo del ejercicio fiscal 2012.

Otros asuntos tributarios

Reformas tributaria

El 29 de abril del 2016 se aprobó la “Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas” publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 744. Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Modificaciones al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta:

- Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un equivalente entre 1 y 2 puntos porcentuales del IVA pagado, cuando las transacciones son realizadas con dinero electrónico, tarjetas de débito, tarjeta prepago o tarjeta de crédito.
- Los pagos efectuados por medios electrónicos soportarán deducibilidad de gastos para efectos del IR y crédito tributario del IVA.
- Para efectos del cálculo del anticipo del IR correspondiente a los ejercicios 2017 a 2019, se excluirán de la parte de los ingresos, costos y gastos, aquellos obtenidos y realizados con dinero electrónico.

Modificaciones al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

Se considerará exento un monto anual de US\$5,000 cuando el hecho generador del ISD se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior.

El 20 de mayo del 2016 se aprobó la “Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril del 2016”, la cual fue publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 759. Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Incremento al 14% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del 1 de junio del 2016 y por un año.
- Personas naturales residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a US\$ 1,000,000 dentro y fuera del país se gravará el 0.90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Personas naturales no residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a US\$ 1,000,000 dentro del país se gravará el 0.90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Se gravará el 1.8% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital las Sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- Se gravará el 0.90% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital las Sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad no residente en el Ecuador, paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

En diciembre del 2015 fue publicada la Ley orgánica de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal y su respectivo reglamento, en los cuales se establecen reformas al Código Orgánico Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, al Código Orgánico de la Producción, Comercio y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, que rigen a partir de enero del 2016. Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

- Reconocimiento de impuestos diferidos para fines tributarios.
- La depreciación a la revaluación de propiedades, plantas y equipos será no deducible para determinar la base gravable de impuesto a la renta.
- Se establecerán límites para la deducibilidad de los gastos incurridos por: i) regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría prestados por partes relacionadas del exterior; ii) promoción y publicidad; y, iii) remuneraciones pagadas a ejecutivos.
- Extensión a 10 años del período de exoneración del pago de impuesto a la renta, en el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas. Este plazo se extiende por 2 años más en caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Condicionantes para la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio.
- Se establece la tarifa y la forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de acciones y otros derechos representativos de capital.
- Se establece una tasa compuesta de impuesto a la renta entre 22% y 25% dependiendo del domicilio del accionista de la empresa.
- Se fija en el 35% la tasa de retención en la fuente en remesas a paraísos fiscales.

11. GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos	122,396.46	112,532.20
Aporte IESS	25,070.87	23,050.35
Beneficios sociales	19,005.00	17,518.13
Mantenimiento y reparaciones	3,860.82	1,553.98
Combustible	3,826.62	2,200.07
Honorarios profesionales	3,290.00	-
Suministros y materiales	138.00	295.12
Transporte	1,422.75	1,540.75
Seguros	504.48	458.40
Servicios Basicos	5,788.06	5,341.35
Gastos financieros	4,837.40	3,573.76
Gastos Bancarios	11,591.70	3,040.67
Impuestos contribuciones y otros	1,200.29	5,707.16
Iva que se carga al gasto	4,149.19	7,541.99
Gasto Depreciacion	10,459.34	
Otros servicios	16,270.18	13,569.75
Otros Bienes	3,449.59	1,213.54
	<u>237,260.75</u>	<u>199,137.22</u>

COMPAÑÍA COLBAPI S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

12. CAPITAL SOCIAL

Constituido por US\$800 (ochocientos dólares), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

13. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

14. Convenio de unificación de utilidades

Según oficio No. 707-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concede autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice: “si una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Viceministro de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades”, por cuanto sus actividades guardan relación entre sí.

15. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre del 2017 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.



Alfredo Colombatti Gonzalvo
Gerente general



Miguel Stalin Jaramillo Barrera
Contador